

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 23 de Marzo de 1945

Núm. 68

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia civil

#### Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de Casa-Cuartel para la Guardia civil (Pabellones de Jefes, Oficiales y Oficinas) en León, con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 737.300,25 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122; en esta capital y en la Cabecera de la 108 Comandancia Rural del Cuerpo, en León, hasta las doce horas del día 2 de Abril próximo en la primera de las citadas dependencias y hasta la misma hora del día 31 de los corrientes en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 15 de Marzo de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

843

Núm. 131.—54,00 ptas.

### Administración provincial

#### Gobierno civil

#### de la provincia de León

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 16

Habiéndose padecido error en la publicación de la Circular núm. 11 fecha 8 del actual, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del 13, ya que se ha hecho constar que el pueblo de Carbajal es del Ayuntamiento de Cuadros, perteneciendo el expresado pueblo al Ayuntamiento de Sariegos, por la presente Circular se señala que las zonas de la Circular núm. 11, quedan constituidas como sigue:

Zona sospechosa, todo el Ayuntamiento de Sariegos.

Zona infecta, el pueblo de Carbajal del Ayuntamiento de Sariegos.

Zona de Inmunización, el citado Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 20 de Marzo de 1945.

892

El Gobernador civil,

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Don Virgilio Cabello Carbajo, vecino de Santa María del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera de Mayorga a Astorga, kilómetro 47, con una conducción de aguas con destino a riego.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Santa María del Páramo, único término en que radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

767

Núm. 123.—37,50 ptas

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del Trozo 3.º de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Teodoro Rabanal, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del

trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Alija de los Melones, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 21 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.  
893

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordada por la Excm. Corporación municipal, en sesión del día 14 de los corrientes, la ejecución de las obras de pavimentación de la Travesía de la plaza, con imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por dichas obras, en cumplimiento de lo prevenido el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en algunas de las causas que dicho artículo especifica.

León, 20 de Marzo de 1945.—El Alcalde, J. Aguado, 897

### Ayuntamiento de Cabrillanes

En cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, la Junta pericial de mi presidencia acordó que todos los poseedores de fincas rústicas en este término municipal, presenten una declaración jurada de las mismas, por duplicado, hechas en los impresos que les serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uno de los ejemplares será sellado y devuelto al interesado para que pueda justificar en todo momento la presente.

Dada la importancia de la presente Orden, que servirá de base para la confección de un nuevo amillaramiento en el que figuren los actuales propietarios de fincas, encarezco a los declarantes, vecinos o forateros, la mayor exactitud en los datos consignados, ya que cualquier falseamiento de los mismos, como asimismo la ocultación de fincas, será perseguida y

sancionada con arreglo a lo dispuesto sobre esta materia en el Código Penal y en el vigente Reglamento de Amillaramientos.

El plazo de presentación de las declaraciones será de treinta días, a partir de la fecha, en que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cualquier duda que sobre el particular tengan los declarantes, pueden consultarla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrillanes, 16 de Marzo de 1945.—El Alcalde, F. García 864

### Ayuntamiento de Brazuelo

Como a pesar de haber sido requeridos los contribuyentes del término, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte nuevamente la obligación de presentar tales declaraciones en un improrrogable plazo de ocho días naturales; quien no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Brazuelo, 14 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Pedro Gilgado. 868

### Ayuntamiento de Matallana de Torio

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Matallana, 13 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Antonio Diez. 802

### Ayuntamiento de Valderrey

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, acordó por unanimidad la enajenación en pública subasta la siguiente parcela de terreno de pertenencia municipal:

Una parcela de terreno de una extensión superficial de mil trescientos metros cuadrados en el lado Norte del pueblo, lindando por los cuatro extremos con terrenos de la vía pública.

En su virtud, se hace público dicho acuerdo, al objeto de que durante el plazo de cinco días naturales puedan formularse contra el mis-

mo por el vecindario y Entidades de este término municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se advierte que el expediente en el que figura detalladamente la situación, cabida, linderos y valoración, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante dicho plazo y horas de oficina.

Valderrey, 10 de Marzo de 1945.—El Alcalde, José Castillo. 820

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto sobre la contribución de usos y consumos sobre vinos, chacolís y sidras de todas clases, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 850

### Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento se ha acordado prorrogar para el actual ejercicio de 1945, las Ordenanzas de exacciones municipales sobre la contribución industrial, de comercio y del repartimiento general de utilidades, estando de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Congosto, 14 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Jovino Fernández. 813

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Alvarez Jáñez, hermano del mozo del reemplazo de 1942, Antonio Alvarez Jáñez, a quien se instruye por este Ayuntamiento expediente de prórroga de primera clase, y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Cuellas Alvarez, padre del mozo del reemplazo de 1944, Carlos Cuellas García, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase, y a los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de quintas vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Congosto, 20 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Jovino Fernández. 855



*Ayuntamiento de  
Riello*

Ignorándose el actual paradero de Genuario Álvarez Ordóñez, vecino que fué del pueblo de Salce, de este Municipio, padre del mozo Pedro Alvarez García, soldado perteneciente al reemplazo del año de 1944, que solicita prorroga de 1.ª clase sobrevenida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 259 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia al público para quien tenga noticia de su paradero lo comunique a esta Alcaldía lo antes posible.

Riello, 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Rogelio Bardón. 851

*Ayuntamiento de  
Santa Elena de Jamuz*

Aprobadas las Ordenanzas de usos y consumos sobre vinos, sidras, chacolis y alcoholes de todas clases, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 12 de Marzo de 1945.—El Alcalde, F. Benavides. 836

*Ayuntamiento de  
Alija de los Melones*

A instancia del mozo Emilio Mielgo Hidalgo, del reemplazo de 1944, alistado en este Municipio, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su padre D. José Mielgo Ramos, casado, jornalero, de 44 años de edad, natural y vecino que fué de este Municipio, el cual se ausentó de su domicilio para Buenos Aires en el año 1927, sin que desde hace unos catorce años se hayan vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose si actualmente vive o ha fallecido.

Por ello ruego a las Autoridades y demás personas en general, que si tienen conocimiento del paradero del expresado sujeto o antecedentes que puedan esclarecer la situación del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para constancia en el expediente que se instruye para concesión de prórroga de primera clase al referido mozo.

Alija de los Melones, 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Luciano Pérez. 884

*Ayuntamiento de  
Escobar de Campos*

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos

Escobar de Campos, 14 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Nemesio González. 894

*Ayuntamiento de  
Santoventa de la Valduncina*

Formados y aprobados por la Junta Pericial de este Ayuntamiento los nuevos documentos cobratorios de las contribuciones rústica y pecuaria, resultantes de la revisión del amillaramiento, llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1941, y disposiciones posteriores, en cuyos documentos se fijan los índices individuales de riqueza y riqueza imponible señalada a cada propietario de fincas rústicas y ganadería situadas dentro de este término municipal, y con arreglo a cuyos documentos han de tributar durante el año de 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santoventa de la Valduncina, a 20 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Evaristo Robles. 881

*Ayuntamiento de  
Rabanal del Camino*

A instancia del mozo del reemplazo de 1944, por el cupo de este Ayuntamiento, Severino Argüello Cepedano, número 1 del alistamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre D. Vicente Argüello Filiel, de 48 años de edad, natural y vecino de Argañoso, el cual se ausentó de su domicilio en 1927, manifestando se trasladaba al extranjero, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo, desconociéndose si vive o ha fallecido.

El desaparecido es hijo de Pedro y de Pascuala, nació en Argañoso, León, el 22 de Enero de 1897, su estado era de casado y de oficio labrador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Vicente Argüello Filiel, lo comunique a este Ayuntamiento, para constancia en el expediente que se incoa para concederle la continuación de prórroga de primera clase al referido mozo.

Rabanal del Camino, 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Marcelino Sierra. 852

*Ayuntamiento de  
Izagre*

Formado el repartimiento de Utilidades y demás arbitrios que tiene establecidos este Ayuntamiento, y

que ha de regir durante el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Izagre, 15 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Victoriano Crespo. 863

*Ayuntamiento de  
Santas Martas*

Aprobados por este Ayuntamiento y representación de las Juntas vecinales, el presupuesto municipal ordinario para 1945, y la ordenanza para la regulación del Repartimiento general de Utilidades, se exponen al público en Secretaría, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes para el primero, y durante el plazo de exposición para la segunda, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Santas Martas, a 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, A. Lozano. 857

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Hallándose confeccionado el nuevo amillaramiento para la contribución Rústica, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Chozas de Abajo, a 16 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 861

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y para oír reclamaciones, el repartimiento del arbitrio municipal sobre pastos para 1944-45.

Santa María del Páramo, a 16 de Marzo de 1945.—El Alcalde, F. González. 862

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

En la Intervención de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2, aprobado por la Comisión de Hacienda, en sesión de 12 de los corrientes, durante un plazo de ocho días, y ocho más. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ponferrada, 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, José Romero. 867

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

Ignorándose el paradero por más de diez años, de D. Felicísimo y don José García Alonso, hermanos del mozo Evelio García, del reemplazo de 1942, a favor del cual se instruye expediente de prórroga de primera clase, se ruega al que pudiera tener conocimiento de su residencia lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

San Emiliano, 19 de Marzo de 1945.—  
El Alcalde, J. Fernández. 853

*Ayuntamiento de  
Cuadros*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 11 del corriente, proceder a la venta de dos solares propiedad de este Ayuntamiento y la antigua casa Consistorial, todos ellos sitos en el casco del pueblo de Cuadros. El primero en el camino vecinal de Lorenzana a La Robla y que linda: N. calleja; S., finca propiedad de D. Angel Rodríguez Ordóñez; E., camino vecinal, y O., fincas de herederos de don Desiderio Alvarez, con una extensión total de 250 metros cuadrados. El otro también en el camino vecinal de Lorenzana a La Robla, que linda por el saliente con este camino, con arroyo por el norte y con calles por las dos partes restantes, con una extensión total de 108 metros cuadrados, y la antigua casa consistorial, sita en la calle de la Ermita, de planta baja y cubierta de teja, que linda con calles por N., E. y O. y con la Ermita de San Cipriano por el S. Se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente anuncio, se formulen contra dicho acuerdo las reclamaciones que crean oportunas.

Cuadros, 12 de Marzo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 817

*Junta de Atenciones de Justicia del  
Partido de La Bañeza*

Confeccionado el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia de este partido en el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen en el plazo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

La Bañeza, a 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Julio Valderas Fernández. 860

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar du-

rante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individualmente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Elena de Jamuz	836
Almanza	859
Escobar de Campos	865
Bañar	882

**Entidades menores**

*Junta vecinal de La Pola de Gordón*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, y la Ordenanza que ha de regular las concesiones de toma de aguas potables a establecimientos colectivos de carácter benéfico, se hallan de manifiesto en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 20 de Marzo de 1945.—El Presidente, Nicanor Sierra. 883

*Junta vecinal de La Robla*

Aprobadas las cuentas de 1942, 43 y 44, de esta Junta, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, por plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, dentro del cual pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes contra las mismas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

La Robla, 16 de Marzo de 1945.—El Presidente, José G. San Martín 866

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1945, queda expuesto al público en casa del Sr. Presidente respectivo, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa Lucía	854
Matilla de la Vega	905

**Administración de Justicia**

*Juzgado de instrucción de Valencia de  
Don Juan*

Don Abel Sánchez González, Juez de Instrucción interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario núm. 18 del año actual que se sigue por robo.

*Semoviente*

Una burra de dieciséis o dieciocho años, negra, sillona, pequeña, las rodillas de las manos un poco abultadas.

*Efectos*

Un sobeo, una cornal, tres camisas de señora, una braga, una camiseta de caballero, cuatro pañuelos, un estor y una palangana.

Dado en Valencia de Don Juan, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Abel Sánchez González.—El Secretario, (ilegible). 827

*Requisitorias*

Navor Rodríguez Alvarez, hijo de Luciano y de Josefa, natural de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León, nacido en 19 de Marzo de 1921 comparecerá ante el Capitán D. Martín Hernández Colmenero, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente requisitoria en este BOLETIN OFICIAL para responder de los cargos que se le hacen en el expediente núm. 452-44, que se le instruye por falta de incorporación, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el indicado plazo.

Zamora, 14 de Marzo de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Martín Hernández Colmenero. 825

Dario Ramón Alonso, hijo de Pedro y de María, natural de Cubillos del Sil, provincia de León, de oficio del comercio, nació el 5 de Mayo de 1921, comparecerá ante el Capitán Don Martín Hernández Colmenero, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente núm. 453-44, que al mismo se le instruye por supuesta falta de incorporación, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo indicado.

Zamora, 14 de Marzo de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Martín Hernández Colmenero. 826

LEON

Imprenta de la Diputación

1945